



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA LABORAL

TRASLADOS  
(Decreto 806 de 2020 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE  
TRASLADO: 28 DE AGOSTO DE  
2020

| RADICADO                       | DEMANDANTE(S)                       | DEMANDADO(S)                   | TIPO DE PROCESO | ACTUACIÓN EN TRASLADO   | MAGISTRADO PONENTE             |
|--------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------|---|--------------------------------|
| 05-887-31-12-001-2017-00113-01 | ELIECER DE JESÚS ROJO OCHOA Y OTROS | MUNICIPIO DE ANGOSTURA Y OTROS | ORDINARIO       | Se corre traslado a las partes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo <a href="mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co">alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</a><br><br><i>Inicia término: 31 de agosto de 2020</i> | Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN |

|                             |                                     |                                |           |  |                                       |
|-----------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|-----------|--|---------------------------------------|
|                             |                                     |                                |           | <p><b>Finaliza término:</b> 04 de septiembre de 2020.</p>  |                                       |
| 05-887-31-12-001-2017-00113 | ELIECER DE JESÚS ROJO OCHOA Y OTROS | MUNICIPIO DE ANGOSTURA Y OTROS | ORDINARIO | <p>Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo <a href="mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co">alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p> <p><b>Inicia término:</b> 31 de agosto de 2020</p> <p><b>Finaliza término:</b> 04 de septiembre de 2020.</p> <p>Se corre traslado a las partes no apelantes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo <a href="mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co">alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p> <p><b>Inicia término:</b> 07 de septiembre de 2020.</p> <p><b>Finaliza término:</b> 11 de septiembre de 2020.</p> | <p>Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</p> |

|                               |                                      |   |           |  |                                |
|-------------------------------|--------------------------------------|---|-----------|--|--------------------------------|
| 05045-31-05-001-2019-00531-01 | DELIA AGUIRRE<br>ÚSUGA               | COLPENSIONES                                | ORDINARIO | <p>Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo <a href="mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co">alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p> <p><b>Inicia término:</b> 31 de agosto de 2020<br/><b>Finaliza término:</b> 04 de septiembre de 2020.</p> | Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN |
| 05809-31-89-001-2017-00041-01 | DIEGO<br>ALEJANDRO<br>AGUILAR MILLÁN | BRILLADORA LA<br>ESMERALDA<br>LTDA. Y OTRO. | ORDINARIO | <p>Se corre traslado a las partes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo <a href="mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co">alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p> <p><b>Inicia término:</b> 27 de agosto de 2020<br/><b>Finaliza término:</b> 02 de septiembre de 2020.</p>        | DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN |
|                               |                                      |   |           | <p>Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus</p>   |                                |

|                                |                         |                              |           |   |                                |
|--------------------------------|-------------------------|------------------------------|-----------|---|--------------------------------|
| 05-837-31-05-001-2019-00025-01 | ÁNGEL JOSÉ SILVA PINEDA | AGRÍCOLA SARA PALMA Y OTROS. | ORDINARIO | <p>alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo <a href="mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co">alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p> <p><b>Inicia término:</b> 31 de agosto de 2020<br/> <b>Finaliza término:</b> 04 de septiembre de 2020.</p> <p>Se corre traslado a las partes no apelantes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo <a href="mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co">alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p> <p><b>Inicia término:</b> 07 de septiembre de 2020<br/> <b>Finaliza término:</b> 11 de septiembre de 2020.</p> | DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN |
|                                |                         |                              |           | <p>Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo <a href="mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co">alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p>  |                                |

|                                |  |  |           |  |                                       |
|--------------------------------|--|--|-----------|--|---------------------------------------|
| 05-045-31-05-002-2018-00628-01 | ELLA GRISEL<br>IVONNE<br>SÁNCHEZ<br>VARGAS | GEDIMA S.A.S Y<br>PROTECCIÓN                             | ORDINARIO | <p><b>Inicia término:</b> 31 de agosto de 2020<br/> <b>Finaliza término:</b> 04 de septiembre de 2020.</p> <p>Se corre traslado a las partes no apelantes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo <a href="mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co">alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p> <p><b>Inicia término:</b> 07 de septiembre de 2020<br/> <b>Finaliza término:</b> 11 de septiembre de 2020.</p> | DRA. NANCY<br>EDITH BERNAL<br>MILLÁN  |
| 05-579-31-05-001-2019-00204-01 | HERNÁN<br>ALONSO<br>ÁLVAREZ<br>CADAVID     | MAURICIO<br>MARTÍNEZ, YUNIA<br>ALEXANDRA<br>SOSSA Y OTRA | ORDINARIO | <p>Dentro del presente proceso, se corre traslado a las partes por el término de (05) días para que presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante.</p> <p><b>Inicia término:</b> 31 de agosto de 2020<br/> <b>Finaliza término:</b> 04 de septiembre de 2020.</p>  | Dr. WILLIAM<br>ENRIQUE<br>SANTA MARÍN |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>Vencido su término empezará a correr el mismo para la parte demandante no apelante.</p> |  |
|--|--|--|--|--|--|

**Inicia término:** 07 de septiembre de 2020

**Finaliza término:** 11 de septiembre de 2020.

Los alegatos deberán ser remitidos al correo [alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA**  
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia  
PROCESO : Ordinario Laboral  
DEMANDANTE : Hernán Alonso Álvarez Cadavid  
DEMANDADOS : Mauricio Martínez, Yunia Alexandra Sossa  
Pineda y Ana Camila Martínez Serna  
PROCEDENCIA : Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrío  
RADICADO ÚNICO : 05 579 31 05 001 2019 00204 01  
RDO. INTERNO : SS-7662  
DECISIÓN : Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de la presente anualidad, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandada, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para la parte demandante no apelante. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico [alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Pasa a la página 2 para las firmas...

...viene de la página 1 para las firmas

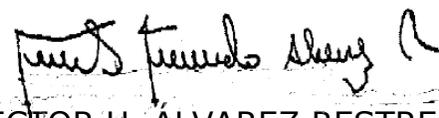
Los Magistrados;



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN



HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE  
ANTIOQUIA  
SALA LABORAL

El presente auto fue  
notificado por Estado  
Electrónico  
Número: 100

En la fecha: 24 de Agosto de  
2020



La Secretaria